

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES

2 de Octubre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 599.

## Seccion editorial.

### FERRO-CARRILES GALLEGOS.

Ha llegado por lo visto el momento oportuno.

Circula el rumor de que en esta semana comenzarán las obras en la seccion de esta capital á Sárria, y, esto cierto, probará que el Consejo de incautación, del que —para honra y provecho de Galicia— forman parte algunos que *por su nacimiento* son gallegos, ha reconocido la oportunidad de que las obras tengan principio.

¡Dios sea loado! podremos exclamar ahora: mas ¿tendremos quizá de que lamentarnos dentro de poco?

No sabemos si será candidez creer que ahora se nos hará justicia; es decir, que se terminará sin interrupciones la seccion de Lugo á Sárria.

Porque, aunque eso suceda, tenemos la firmísima convicción de que terminado ese trozo las obras se estancarán nuevamente, y no pasarán de allí.

Tan desconfiados estamos, merced á los continuos engaños de que hemos sido víctimas, que sospechamos si el principio de esas obras será una manera hábil de acallar el clamor público, que exige enérgicamente el cumplimiento de la ley.

Hace muy pocos días decía el centro oficial que en el mes de Setiembre se efectuaría el estudio previo *indispensable* para dar principio á las obras y terminado aquel empezarian estas.

Estamos á primeros de Octubre y, según se dice, los trabajos van á dar principio; lo cual es como declarar terminado el estudio previo y llegado el momento oportuno.

Tan pronto acuerdo dá lugar á que lo recibamos con reserva, con frialdad, porque hemos malgastado tanto los gallegos el entusiasmo que difícilmente nos queda alguno.

Viviremos, pues, alerta; que quizá el principio de las obras sea tan solo una promesa *práctica*, una sutileza más para que no nos duela la preferencia que á Asturias se dispensa.

De los escarmetados nacen los avisados, dice el refran, y tiene tal adagio exacta aplicacion tratándose de Galicia.

Las obras de Lugo á Sárria empezarán ahora, inmediatamente; pero no sabemos si continuarán, ó si pararán en breve.

Como se habla de elecciones á Cortes en el mes de Febrero, puede que ámbas cuestiones estén íntimamente enlazadas.

¡Oh! es muy conveniente la tranquilidad del cuerpo electoral en esos momentos.

Se juega nada ménos que la posicion social de los padres de la patria.

Ningun motivo formal tenemos para expresarnos así. Esas dudas nacen únicamente de nuestra suspicacia, legitimada por hechos anteriores, que no es fácil olvidar.

Por lo tanto, aunque ahora se pongan en movimiento esas obras no por eso creemos que la terminacion será cosa corriente.

Aún tendremos ocasion de quejarnos de que la ley no se cumple, lo cual no nos causará molestia, pues ya á eso estamos habituados.

Segun noticias que de Paris comunican á *La Epoca* ha causado triste impresion en la colonia española de Paris, como la causará en Madrid, el proceso formado y la sentencia, leve por fortuna del culpable, recaída con motivo de una sustraccion de alhajas verificada en casa de Mad. Ratazzi.

«No hemos de amargar, dice el diario conservador, la situacion del desventurado que olvidando los ejemplos de su honrada familia, cometió un delito que le ha llevado ante los tribunales: pero si ha de ser lícito manifestar que nunca tuvo títulos para llamarse periodista.»

Causará extrañeza á nuestros lectores tal afirmacion tratándose de una persona que tenia en Paris la representacion de *La Correspondencia de España* y que estaba reconocida como corresponsal de este periódico; que en todas partes penetraba con el carácter de periodista y que, por tal carácter, formaba parte del sindicato de la prensa española en la capital de Francia.

Pero sigamos oyendo á *La Epoca*, que continúa en estos términos:

«Hallarse, por conmiseracion, de amanuense de una persona muy relacionada con la prensa francesa y encargada de funciones importantes; redactar bajo su direccion algun sueltocillo; escribir correspondencias plagadas de extravagancias, no da derecho á llamarse escritor, como no lo da tampoco el haberse ingerido en el sindicato que algunos corresponsales españoles, dignos de consideracion, habian creído conveniente establecer para estrechar sus relaciones.»

No calificaremos la conducta de *La Epoca* que tan encarnizadamente trata á un desgraciado; pero si haremos algunas observaciones á lo que el colega dice.

Esa persona muy relacionada con la prensa francesa y que está encargada de funciones importantes—pues no deja de ser importante cobrar un crecido sueldo por no hacer nada—esa persona que es el señor Conde ó vizconde Sr. Vallejo Miranda, niega ahora no solo que conoce y tuvo á sus órdenes al infeliz á quien han sentenciado los tribunales, sino que dice no tiene trato alguno con la princesa.

Ese Sr. Vallejo Miranda, según la princesa afirma, presentó en casa de esta al hoy condenado á presidio,

Bien comentados han sido por la prensa ministerial—*Epoca* inclusive—algunos sueltos de ese infeliz sentenciado; sus correspondencias se publicaban, á pesar de esas *extravagancias*, en un periódico ministerial de la corte, y eran reproducidas por otros muchos.

Si el Sr. M.... no era periodista ¿cómo lo admitió en su seno el sindicato español; cómo se le invitaba en representacion de la prensa á los actos públicos? ¿Cómo un periódico acreditado de Madrid le nombra corresponsal y admite sus correspondencias?

Esas explicaciones de *La Epoca* son poco pertinentes hechas ahora; son algo más que nos callamos, y son, finalmente, inoportunas, porque aunque el Sr. M.... haya cometido una falta siendo periodista, la responsabilidad de ella no alcanzará en modo alguno á la prensa española, ni la pena que al delincuente se imponga dejará sentir sus efectos en aquellos de quienes fué compañero de profesion.

En todo caso, el Sr. M.... no tendría derecho á ser considerado por sus compañeros como periodista, por ciertos oficios que desempeñaba en la capital de Francia, por ciertos servicios que prestaba y de los cuales nos dieron conocimiento nuestros colegas de Paris.

### Dice *La Fe*:

«En ninguna parte se da por la prensa un espectáculo como el que la liberal de Galicia está dando al cortar sus relaciones con nuestro querido compañero *El Porvenir* de Santiago, con un pretexto ridículo.

Nada nos extrañaría que algunos periódicos gallegos, que no son, en verdad, modelo de cultura, y esto lo evidencian todos los días, que así entienden de compañerismo como de libertad, y eso que de ello blasonan, que llaman *canallas* á compañeros suyos, liberales como ellos, lanzaran sobre *El Porvenir* epítetos y acusaciones de plazuela, y emplearan un lenguaje propio de cuartel de francos; pero hay otros periódicos que, aunque afiliados á la escuela liberal, han dado muestras de cortesía y sensatez, y esos tambien siguen el mismo ejemplo, haciéndose solidarios de un proceder tan injusto.

Nada nos extraña que *El Anunciador* de Pontevedra, por ejemplo, sea de los primeros; pero nos sorprende que el DIARIO DE LUGO sea de los segundos.»

Aunque nos causa bastante disgusto volver á tratar de ciertos enojosos asuntos, la acusacion contra nosotros que envuelve el suelto que de *La Fe* copiamos, nos obliga á hablar de ellos, aunque solo lo estrictamente necesario para nuestra justificacion.

Empezaremos por dar gracias á nuestra colega madrileño por el buen concepto que el DIARIO DE LUGO le merece y por la extrañeza que le causa vernos colocados en una actitud que, á su juicio, no está justificada.

Y cumplido este imperioso deber de cortesía á que nos obliga la galanteria extremada de *La Fe*, historiemos,



*El Porvenir* de Santiago ha llamado *partida* á la prensa de Galicia; le ha dedicado reticencias indignas de quien de caballero se precia; ha insultado con las más *selectas* frases á todos sus compañeros; ha dicho de estos *que nada tenían que perder porque todo lo habían perdido*.

¿Conoce *La Fe* estos antecedentes? Creemos que nó; pues de lo contrario no se extrañaría de que el DIARIO DE LUGO, á quien califica de cortés y sensato—frases que estimamos sinceras—haya seguido la conducta que juzgó más digna, así como también la única que podía adoptarse respecto de *El Porvenir* que tan procazmente se conducía con sus compañeros.

¿Qué haría *La Fe* en un caso idéntico?

Nosotros hemos discutido con *El Porvenir* de Santiago en diferentes ocasiones; pero nuestra pluma jamás ha escrito esos calificativos y epítetos, ni esas acusaciones de plazuela, ni hemos usado lenguaje que pueda ser comparado con el que se acostumbra á usar en los cuarteles.

El estimado colega *La Fe* que, según vemos, lee nuestros modestos trabajos, tiene motivos bastantes para decir si esto es exacto.

De todos modos, creemos que si *La Fe* no aprueba la medida que hemos tomado con *El Porvenir*, es porque desconoce los motivos que á adoptarla nos han obligado.

Ahora que los conoce, seguros estamos de que rectificará.

Dice *La Crónica de Leon* que el delegado del Gobierno para la incautación de los ferro-carriles del Noroeste, efectuará dentro de pocos días la de los talleres de la estación existentes en aquella capital.

Segun las últimas noticias de Marruecos recibidas por *La Correspondencia de España*, el estado general de la salud pública en dicho imperio no es alarmante.

Veamos cuáles son esas noticias de *La Correspondencia*.

En Fez ocurren algunos casos de cólera, seguidos de muerte.

En el aduar de Seranha se calculan en unos 30 los fallecimientos diarios.

En Mequinez, población de 3.000 almas, fallecen de 5 á 10 personas por día.

En Casa-Blanca ocurren diariamente de 30 á 40 fallecimientos.

En vista de estos datos puede asegurarse que el estado de la salud pública en Marruecos no es alarmante, pues todavía no ocurren los fallecimientos á centenares.

## Sección oficial.

### LEY DE RECLUTAMIENTO y reemplazo del ejército.

(Continuación.)

#### CAPÍTULO IV.

*De la formación de distritos para proceder al alistamiento y demás operaciones del reemplazo.*

Art. 44. Los términos municipales que se compongan de una ó más poblaciones reunidas ó dispersas, con el nombre de lugares, feligresías ú otro cualquiera, serán considerados como un solo pueblo, así para la formación del alistamiento como para todas las demás operaciones del reemplazo.

Se harán, sin embargo, separadamente de las demás operaciones del término municipal, las de alguna población, feligresía ó caserío de su dependencia, cuyo vecindario no baje de 500 almas, cuando á solicitud de la mayoría de los vecinos lo determine el gobernador, oída la comisión provincial.

Art. 45. La acepción de la voz *pueblo* para los efectos de esta ley se refiere tanto á los términos municipales que se componen de una ó más poblaciones como á las secciones en que pueden dividirse estos términos.

#### CAPÍTULO V.

*De la formación del alistamiento.*

Art. 46. El día 1.º de Noviembre de cada año publicarán los alcaldes de todos los pueblos de la Península é islas Baleares un bando haciendo saber á sus administrados que vá á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar, y recordando á los mozos comprendidos en el art. 21 la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripción. Además se fijará un edicto en los sitios públicos, insertando los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de esta ley.

Art. 47. En los primeros días del mes de Diciembre se formará anualmente en cada pueblo el alistamiento, teniendo presentes las declaraciones á que se refiere el artículo anterior; el padrón de habitantes del término municipal y las indagaciones que han de hacerse en los libros del registro civil, en los parroquiales y en cualquier otro documento.

Art. 48. El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad prescrita en el artículo 17 cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre ó cuya madre, á falta de este, hayan tenido su residencia durante los dos años anteriores hasta el día 1.º de Diciembre inclusive en el pueblo en que se hace el alistamiento, aunque se hayan ausentado posteriormente.

2.º Los mozos cuyo padre, ó cuya madre, á falta de este, tengan su residencia desde el 1.º de Diciembre en el pueblo donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia de igual modo en los dos años anteriores, siempre que hubiesen permanecido en el pueblo dos meses cuando menos, durante aquel tiempo.

4.º Los mozos que tengan su residencia desde 1.º de Diciembre en el pueblo en que se hace el alistamiento.

5.º Los naturales del mismo pueblo.

Para la ejecución de estas disposiciones, no obsta que el mozo resida ó haya residido en distinto punto que su padre, ni el que uno y otro se hallen ausentes, cualquiera que sea el punto donde se encuentren, dentro ó fuera del reino, atendándose en este caso á la última residencia de los padres, abuelos ó curadores, á falta de las circunstancias expresadas anteriormente.

Art. 49. Los mozos que se hallen en alguno de los casos indicados en el precedente artículo serán alistados, aun cuando estén sirviendo en el ejército ó en la Armada por cualquier concepto y en cualquiera de las clases y categorías que se reconocen en los mismos, y en todos sus institutos y dependencias; siempre que no sea por haberles cabido ya la suerte de soldados.

Art. 50. Se considerarán comprendidos en la edad requerida para el alistamiento los mozos que, aparentando tenerla notoriamente, no acrediten con documentos lo contrario.

Art. 51. Para calificar la residencia al verificar el alistamiento, se observarán las reglas siguientes:

1.º Se entiende por residencia la estancia del mozo, ó del padre ó de la madre en el pueblo donde cada uno de estos ejerza de continuo su profesión, arte ú oficio ú otra cualquier manera de vivir conocida, ó bien donde habitualmente permanece, manteniéndose con el producto de sus bienes.

2.º No se considerará interrumpida la residencia por que el mozo, el padre ó la madre se haya ausentado temporalmente del pueblo ó lugar en que vive.

3.º Tampoco se considerará interrumpida la residencia del mozo en un pueblo por que lo deje eventualmente para dedicarse á los estudios ó al aprendizaje de algun arte ú oficio, siempre que regrese durante sus vacaciones ó cuando estos estudios ó aprendizaje hubieren terminado.

4.º Cuanto queda establecido respecto al padre del mozo tendrá igualmente aplicación á su madre, cuando el padre esté demente, cuando se halle sufriendo una condena en algun establecimiento penal, cuando resida fuera de las provincias de la península y de las islas Baleares, y por último, cuando se ignore su paradero.

5.º Se considerará como no existente la madre del mozo si se hallase comprendida en alguno de los casos mencionados en la regla anterior.

6.º El asilo ó establecimiento de beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre y los expositos, ó el punto en que residan las personas que los hubiesen prohiado, se considerarán, respecto de los mismos, como la residencia de su padre para la formación del empadronamiento y demás operaciones del reemplazo; pero cuando los mozos huérfanos ó los expositos se hallaren á la vez en los dos casos expresados, los Ayuntamientos y comisiones provinciales se atenderán al punto de residencia de las personas que hubieren prohiado á dichos mozos, y no al de los establecimientos de beneficencia, salvo el caso de haber muerto los prohiantes quedando en menor edad el prohiado.

Art. 52. Concurrirán á la formación del alistamiento, juntamente con los individuos del Ayuntamiento, los curas párrocos ó los eclesiásticos que aquellos designen, á fin de suministrar las noticias que se les pidan, teniendo siempre de manifiesto los libros parroquiales.

El asiento de los eclesiásticos será á la derecha del presidente.

La *Gaceta* del 29 último publica las siguientes disposiciones:

*Guerra.*—Real decreto disponiendo que el mariscal de campo D. José Gomez de Arcechese en el cargo de ayudante de campo de Su Majestad el Rey, por haber cumplido el tiempo que está prefijado.

*Gobernación.*—Real orden resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado que á fin de que tengan el debido cumplimiento en lo sucesivo el art. 44 y el párrafo segundo del 52 de la ley municipal, procede que en la primera quincena del undécimo mes del presente año económico, ó sea en la de Mayo de 1879, se verifiquen las elecciones para la renovación por mitad de los Ayuntamientos que hoy funcionan, debiendo cesar en sus cargos los concejales salientes y tomar posesion los electos el 1.º de Julio siguiente, que será el primer día del año económico venidero.»

## Noticias generales.

Ha sido descubierto un nuevo foco filoxérico en la provincia de Málaga, á un kilómetro de la Indiana, término de Mochinejo.

Al *Diario de Zaragoza* escribe uno de los generales que manda una division en el ejército del Norte, diciéndole que las maniobras que dirigirá personalmente nuestro augusto monarca en los primeros días del próximo mes de Octubre, se verificarán en las inmediaciones de Victoria, al pié de las sierras de Arlaban, y tomarán parte en ellas las brillantes divisiones que mandan los generales Lasso, Goyeneche y Morales Reina, más tres regimientos de caballería uno de artillería de montaña y tres baterías montadas.

El ministro de la Guerra ha dictado una circular general, en la que declara que el cambio de nombres y apellidos de los militares es de la exclusiva competencia de los tribunales de justicia.

En la conferencia que celebró el día 23 el Consejo sanitario de Tanager, bajo la presidencia del cónsul general de los Estados-Unidos, los diferentes representantes que asistieron á



ella, dieron cuenta de las últimas noticias que habían recibido de la costa, de las cuales resulta que la enfermedad que se ha presentado en Fez y que venía decreciendo notablemente, ha vuelto á recrudescerse de nuevo, al propio tiempo que en Mequinez disminuye; en Casa-Blanca el cólera morbo sigue haciendo estragos, hasta tal punto, que del 7 al 15 del corriente, las defunciones han aumentado de tal manera, que se han registrado de nueve á quince casos diarios. En Mogador no se advierten síntomas de cólera, siendo las defunciones que ha habido ocasionadas por el hambre, la viruela y el tífus. En los demás puntos de la costa la salud es satisfactoria.

Los mozos del último reemplazo destinados por sorteo á Ultramar, se ha dispuesto que puedan redimirse del servicio, mediante el pago de 2,000 pesetas.

El lunes quedó abierta la Exposición local de Linares.

La Comisión nombrada por el ministerio de Hacienda para abrir información parlamentaria acerca del derecho diferencial de bandera y de las valoraciones y clasificaciones arancelarias de los tejidos de lana, ha solicitado que por las comandancias de marina se les faciliten directamente los datos y noticias que necesite para el mejor desempeño de su encargo, á lo cual ha accedido el Gobierno, dando al efecto las órdenes oportunas.

Tan pronto como se reúnan las Cortes, se declararán vacantes los distritos electorales que representaban los Sres. Cancio Villaamil, Fernandez Villaverde, Perez Garchitorena y Cossio, y se procederá á nuevas elecciones.

Segun noticias del cónsul de España en Rabat, es alarmante la actitud de las kábilas próximas á Tetuan.

Las inmediatas á Mequinez se halla en completa sublevación, habiendo tenido que cerrar sus puertos la ciudad. La autoridad ha impuesto exorbitantes derechos á los que se ven precisados á salir de Mequinez.

Segun el mismo cónsul, el hambre hace estragos en el imperio, ocasionando de 100 á 150 defunciones diarias. La salud del sultan es buena. Hay gran número de cadáveres insepultos, porque no se encuentra quien se preste á enterarlos.

El sultan ha licenciado las tropas llamadas de Askar.

La mayor parte de los Dujaris se encuentran desmontados por haberse comido los caballos. El jefe de la kábila llamada de Sahe, se ha precisado á huir, refugiándose en Areita.

El día 25 del último salió de la Habana con dirección á la Península el vapor *Comillas*, conduciendo el segundo batallón de infantería de marina.

## Sección local.

Desde la estación del ferro-carril á la plaza de Santo Domingo, desapareció el domingo último, á las ocho de la noche, un perro perdiguero, cuyas señas son las siguientes: Color canela oscuro, con una mancha blanca bastante grande en la parte inferior del cuarto delantero; cola cortada con una mancha negra, sin pelo en el corte. Llevaba un collar de cuero con un candado y cuatro hebillas.

Se suplica á la persona que tenga noticia del paradero de dicho perro, se sirva dar aviso en esta redacción para ponerlo en conocimiento de su dueño, á fin de que la Guardia civil de Galicia y en particular la de esta provincia no continúe prestando la correspondiente vigilancia para la averiguación del paradero del animal extraviado.

El lunes salió para la Coruña el Coronel Sr. D. José Sanchez Suarez, Jefe de la 30.<sup>a</sup> media brigada, nombrado ahora Jefe de la 28.<sup>a</sup> compuesta de los batallones de reserva de la Coruña y Santiago.

En el mismo día llegó á esta capital el de la misma clase y sucesor en el destino D. Celestino Castro Figueroa.

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo del monte y grandal á 14 reales ferrado.

Centeno á 64 y 66 id. fanega.

Cebada á 8'50 rs. ferrado.

## COSAS MENUDAS.

Tan triste es el estado de la época actual, que á nadie extrañará haya personas bastante incrédulas y atrevidas que llegan hasta negar la exactitud del relato que publicamos ayer; personas tan poco temerosas de Dios que se atreven á calificar lo sucedido de *paparrucha*.

A los que así insultan las creencias de su prójimo, á esos que carecen de luces divinas para poder comprender esas cosas, les diremos que los vecinos de Vilachá de Lábio pueden enterarles, con detalles, de lo sucedido.

Ayer, por no asustar á nuestros pios lectores, omitimos algunos incidentes.

Segun manifiesta el individuo *objeto* de la santa vision, esta le habló durante largo rato, llegando hasta dirigirle proféticos avisos.

La aparición que, segun el aldeano dice, hallábase *algo más* que en paños menores, hablóle en estas ó parecidas frases:

—Fulano (aquí el nombre del interesado); tú antes eras algo bueno; pero ahora te hiciste algo malo, pues el otro día *mungiste* los bueyes al carro, y no fuiste castigado por mi intercesión.

Aquí la aparición tomó aliento, y continuó:

—Próximo está el fin del mundo, porque los hombres son muy malos y pecadores, y merecen un castigo.

Después de algunas otras consideraciones de índole social, terminó diciendo:

—Adios, muchacho, consérvate bueno y hasta el sábado próximo que te volveré á ver.

Esto refirió el individuo en cuestión á los dos vecinos que le acompañaban. Esto repiten á su vez varias lavanderas y lecheras de aquella comarca.

Yo, cumpliendo mi deber, he dado conocimiento al pueblo, de esa aparición. Deploro que las almas empedernidas tomen á broma lo que es tan formal y conmovedor.

Recemos por esos desdichados.

*Ave María etc. . .*

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—San Saturio y San Olegario.  
*Efemérides.*—(1554).—Muere Hernán Cortés. (1658).—Toma de la plaza portuguesa de la Pela, por las armas gallegas.

Hemos recibido el número 43 de *La Naturaleza*, publicación ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

El gran globo cautivo de M. Henry Giffard (continuación).—El puerto de Gibraltar y sus fortificaciones.—Los equinos recientemente descubiertos en Nueva-Guinea.—El faro de Armenten (Finisterre).—El sondaje al diamante.—Miscelánea.—El bombix del álamo y del sauce.

Este número contiene 13 preciosos grabados, entre ellos los siguientes: Sombra del gran globo cautivo proyectada en la bruma sobre París el 3 de Agosto de 1878.—Cúspide del peñasco de Gibraltar.—Vista de Gibraltar.—Acantoglossos de Bruijn.—Vista exterior de la máquina expuesta en Filadelfia en 1876, para el sondaje á diamante.

Las condiciones de impresión de *La Naturaleza*.

za, así como su importancia innegable, nos excusan hacer de ella mayores elogios. A pesar de las ventajas que presenta sobre todas las demás publicaciones de su género en España, cuesta sólo la suscripción 80 rs. al año. Se remite un ejemplar al que desee convencerse de las condiciones excepcionales de esta Revista, pidiéndolo en la Administración, Pizarro, 15 Madrid.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castle Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Cura n.º 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Boná 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todos es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la úretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios: las tós y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Val verde, núm. 1, Madrid.

*Ungüento y Píldoras Holloway.*—Las personas afligidas de males de piernas, llagas, úlceras y afecciones cutáneas, que, por efecto de la falta de recursos pecuniarios, no pueden obtener el auxilio de un médico, verán aliviadas sus dolencias si acuden á los remedios purificantes, refrigerantes y sanativos de Holloway. En todos los casos de enfermedad externa este maravilloso Ungüento produce efectos increíblemente beneficiosos reduciendo las inflamaciones, limpiando las ulceraciones y estableciendo la sanidad. Los dolores internos, el reumatismo, la gota, los desarreglos de articulaciones, las hinchazones escrofulosas y la contracción de los tendones pueden ser remediados con frotar el cútis diligentemente con el Ungüento Holloway. Si el desorden es extraordinariamente grave ó ha durado mucho tiempo, convénele que se tomen las Píldoras Holloway á fin de que se expulse los últimos gérmenes del mal y se acelere la cura. 19

## Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 1.º 11'15 n.—Recibido el 2 á las 7'59 m.

Presentábase tres casos de fiebre amarilla en el hospital de la Princesa.

Ha sido denunciado el periódico *La Nueva Prensa*.

Mañana por la tarde parte Su Majestad el Rey.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.



# GRAN BARATO EN GUANTES DE CABRITILLA DE CLASE SUPERIOR á 9 reales par, de dos botones.

En la calle de San Pedro, núm. 35, (casa de Fuentes.)

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE  
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## REALIZACION VERDAD.

CALLE TRAVIESA, NÚM. 3.

Cuchillos Remington únicos eternos.

Cuchillos de una sola pieza para mesa

Cuchillos de todas formas y tamaños.

Cubiertos metal blanco, garantizado.

Tijeras, cortaplumas, navajas.... la mar.

Objetos de metal blanco, Porter-Agujas.

Todos los objetos de este establecimiento se quieren realizar en las fiestas; aprovecharse pues.

## Zapatería Pontevedresa

DE

## GABRIEL BARROS CUVERO,

TRAVIESA, 4.

Premiada en la Exposición de Lugo.

Acaba de establecerse nuevamente en esta Capital una zapatería provista de un abundante surtido de calzado de todas clases para Señora y Caballero, confeccionado con suma elegancia y economía á la vez que solidez y permanencia, pues los materiales que en él se emplean reúnen todas las condiciones que se requieren al objeto indicado.

El calzado que, procedente de esta zapatería se hubiese expandido anteriormente, también se compondrá en este único establecimiento,

## PIEDRAS FRANCESAS PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.<sup>a</sup>, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

Recibos talonarios para subsidio, consumos y cereales y sal.

Papel para los repartimientos de territorial, consumos, etc.

Papeletas de conminacion de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> grado para todos los impuestos.

HILOS DE LINO Y DE ALGODON,



ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MAQUINAS  
para  
COSER Á DOBLE PESPUNTE  
de

LA COMPANIA FABRIL  
"SINGER"

de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA A PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9

LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Principe, 26. Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

## TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce. Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.<sup>a</sup> Pex, 19 3.<sup>o</sup> Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

## El que hubiese hallado

una cajita con dos sortijas y cinco botones de oro con brillantes, que se extravió en la noche del 23 al 24 de Agosto, viniendo en el coche desde Brañuelas á Lugo y quiera devolver á D. Fernando Paz, del comercio, dichas prendas, además de gratificarle todo su valor, se le agradecerá, por ser un recuerdo.

## Modista francesa.

PLAZA MAYOR, 29.

Establecida recientemente en esta Ciudad una modista francesa, ofrece á las Señoras elegantes la mayor economía y gusto en la confeccion de trajes, arreglados al último figurin y enseña á cortar á todas las que deseen aprender.

Vende patrones de todas clases á precios económicos.

También dá lecciones de francés.

## Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

## Máquinas para coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos:

BATITALES, 26.

## Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razon en la Administracion de este DIARIO.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones